



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 29 NOV 2011

VISTO: las actuaciones Letra TCP-DA N° 389/2011, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS AGENTE JUAN TORRES A USHUAIA LOS DÍAS 30/11 Y 01/12 DE 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2081/11 Letra: T.C.P. – PSC, el Auditor Fiscal A/C de la Prosecretaría Contable, C.P.N. Daniel Alberto MALDONES, comunica que el agente Juan Antonio TORRES SALTZ efectuará una comisión de servicios a la ciudad de Ushuaia, los días 30 de Noviembre y 01 de Diciembre del corriente año, a los fines de desarrollar tareas inherentes a su función.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de UN DÍA Y MEDIO (1 ½) de viáticos a favor del agente mencionado, de acuerdo a la escala vigente y el reintegro de los gastos de pasajes que demande la citada comisión.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Ushuaia, los días 30 de Noviembre y 01 de Diciembre del corriente año, al agente Juan Antonio TORRES SALTZ, por los motivos expuestos en el exordio.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 2º.- Aprobar el pago de UN DÍA Y MEDIO (1 ½) de viáticos por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 540,00), al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente y el reintegro de los gastos de pasajes, previa presentación de los comprobantes respectivos.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.7.200 y 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 408 /2011.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia